



República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO EXENTO N° 06083/2024 /
PARRAL, 29 de Noviembre de 2024

VISTO:

- 1..Solicitud de trabajo extraordinario emitido por las distintas jefaturas de los establecimientos y unidades des de salud municipal.
2. La sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 22 de Noviembre de 2024
3. El certificado de fecha 22 de noviembre de 2024, emitido por la Secretaria Municipal.
4. Decreto Afecto N° 2204 de fecha 22 de noviembre de 2024, que nombra Alcalde de la Comuna de Parral a don Pablo Contreras Cortínez.
5. Oficio N° 85 de fecha 14 de noviembre de 2024, de Directora Técnica CECOSF Los Olivos, doña Liz Seguel Alvarado
6. Decreto Afecto N° 2165 de fecha 19 de Diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2024.
7. Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, Oficio N° 85 de fecha 14 de noviembre de 2024 de Coordinadora Técnica de CECOSF Los Olivos, doña Liz Seguel Alvarado, expone el motivo de celebración de CECOSF abierto a la comunidad.
2. **Que**, es una jornada especial donde se amplían los servicios del centro de salud para todo miembro de la comunidad, en la que habrán diversas atenciones.
3. **Que**, dicha actividad se realizará el día Sábado 30 de Noviembre de 2024, en horario de 14:00 a 18:00 horas.

AUTORÍCESE:

la realización de trabajo extraordinario a los funcionarios que se individualizan, para realizar celebración del CECOSF abierto a la comunidad en plazoleta de sector Los Olivos (Sábado de 14:00 a 18:00 horas), el día 30 de Noviembre del año en curso:

INGRID URRUTIA JORQUERA
KARIN NUÑEZ SEPULVEDA
GLORIA BALLADARES GONZALEZ
ELIZABETH ORTEGA ZUÑIGA
DAMARIS BARREIRO MACIAS
ALEJANDRA FLORES HURTADO
MARLENE ARAYA BUSTAMANTE
PATRICIA CONCHA BASOALTO

ESTEFANI LILLO FLORES
JAVIER SOBARZO ALFARO
EVELYN ACUÑA MORA
EDGARDO CONTRERAS IBARRA
DAIHANA CANALES TAMAYO
CAROLINA MUÑOZ SILVA
CAROLINA ROMAN JAÑA
LIZ SEGUEL ALVARADO

ESTABLÉCESE:

que las horas efectivamente trabajadas, **serán compensadas en tiempo** y si no fuese posible serán canceladas en dinero (de acuerdo a registro de marcación de control reloj) y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley

IMPÚTESE:

el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 “trabajo extraordinario”, ítem 215-21-02-004-005 “trabajo extraordinario”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2024.

:

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PABLO CONTRERAS CORTINEZ
Alcalde
Alcaldía

Pablo Contreras/Paula Figueroa/Darwin Maureira/Javier Alegria/Eliana Paulina Canales

Distribución:

RRHH SALUD
Eliana Paulina Canales Amigo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20117540&hash=b5887>